



RADICADO NO.: QUILLA-2025-0287297

BARRANQUILLA 18 noviembre 2025.

SEÑOR (A)
ANONIMO- VECINOS DEL SECTOR

BARRANQUILLA

En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2025-0237140

Asunto: RESPUESTA RADICADO EXT-QUILLA-2025-0237140

Cordial saludo,

Dentro de la oportunidad legal, damos respuesta a su comunicación mediante la cual informa sobre actividades económicas y/o comerciales no permitidas en el inmueble ubicado en los alrededores del polideportivo de la Magdalena 1. ESTANCO DONDE THIAGO, 2. ESQUINAS CALLE 38 B 7B AMBAS ESQUINAS, a fin de verificar normas de uso de suelo y establecer las actividades comerciales que se desarrollan y describir si ésta se encuentra permitida por las normas específicas de uso del suelo del Plan de Ordenamiento Territorial que, según lo manifestado, se estarían desarrollando sin el respectivo permiso y ocupación de espacio público.

Al respecto, esta Inspección 28 de Policía, adscrita a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, en ejercicio de sus funciones de vigilancia, seguimiento y control urbanístico establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, se permite informarle que:

Mediante QUILLA-2025-0287293 se solicitó la realización de una visita técnica. Una vez se alleguen los resultados de la misma, en caso de encontrarse pruebas de la presunta comisión de un comportamiento contrario al urbanismo y al cuidado e integridad del espacio público, se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 223 de la Ley 1801 de 2016; en caso contrario, se procederá con el archivo.

ALEXANDRA PATRICIA DIAZ ESLAIT
INSPECTOR DE POLICIA URBANO
INSPECCIÓN VEINTIOCHO

Aprobado el: 18/noviembre/2025 07:19:27 p. m.

Hash: CEE-6520004ee16a80b9dda1423d6f98f6a34d611e36

Anexo: 1

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Alexandra Patricia Diaz Eslait	adiaze [18/noviembre/2025 07:19:27 p. m.]
Aprobó	Alexandra Patricia Diaz Eslait	adiaze [18/noviembre/2025 07:19:27 p. m.]